



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 10 DE MARZO DE 1964

NUM. 18.222

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 31

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

Con vista de la solicitud elevada a la Jefatura de Gobierno, por el señor Rafael Ricardo Merriam Weddle, mayor de edad, soltero, Arquitecto, hondureño y de este domicilio, contraída a pedir permiso para aceptar el cargo de Cónsul General de Noruega en Tegucigalpa, con jurisdicción en toda la República, cuyo nombramiento se emitió en Oslo, el día 15 de noviembre de 1963, por su Alteza Real el Príncipe heredero Herald, en ausencia de Su Majestad el Rey Olaf V, y debidamente refrendado.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales de que está investido,

DECRETA:

Autorizar al señor Rafael Ricardo Merriam Weddle, de las generales expresadas, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul General de Noruega en Tegucigalpa, con jurisdicción en toda la República.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio de Gobierno, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley,

Mario Rivera L.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

### CONTENIDO

Decreto N° 31.—Febrero de 1964.

Secretaría de Gobernación y Justicia

Acuerdos N° 346 al 374, inclusive, Diciembre de 1963.

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdos N° 314 al 379, inclusive.—Febrero de 1964.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 230 al 290, inclusive, Octubre de 1963

AVISOS

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

## Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 346

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fidel Oviedo y Fidelina Betancourt Cruz, vecinos de Yusguare, Choluteca, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 347

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Gómez Sorto y Olga Arias Sorto, vecinos de Lamani, Comayagua, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Econo-

mía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 348

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Adalberto Martínez y Susana Filomena Hernández Mendoza, vecinos de San Marcos de Colón, previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 349

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,

a Rafael Espinal Salinas y Olga Marina Roque, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 351

Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro José Arturo Zúñiga Zambrano y Martha María Bonilla Contreras, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 352

Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José David Chinchilla Leal y Gloria Albertina Rivera Millares, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L.10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 353

Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcaide de Presidio, de la ciudad de Ocotepeque, al ciuda-

dano Carlos Eberto Villeda, en sustitución de Benjamín González V.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre recién pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 354

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcaide del presidio de la ciudad de Santa Rosa de Copán, al ciudadano Salvador Escobedo Peña, en sustitución de Héctor Sady Berlioz.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

<p><b>Acuerdo N° 355</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reorganizar el personal que integrará el Presidio de la ciudad de Yoro, en la forma siguiente: Perfecto Suazo Miranda, Alcalde; Pedro Macedo R., Cabo; Juan Romero Ochoa, Vicente Murillo V., Marco A. Ortiz, Teodosio Fúnez Villafranca, Gumercindo Herrera T., Adolfo Fúnez Ortiz, Nicolás López Alemán, Justo Rufino Lara, Sixto Lanza Fajardo, Agustín Castro, Hernán Meléndez Martínez, José Flores y Gregorio Urbina Urbina, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 359</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Modificar el Acuerdo N° 109, de fecha 30 de octubre de 1963, en el cual se nombró al Teniente Coronel Alonso Flores Guerra, Sub-Secretario de Seguridad Pública, en el sentido de que el nombrado devengará el sueldo asignado por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 19 de noviembre del presente año.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 364</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política de la ciudad de Comayagua, en la forma siguiente: Cabos: Luis Fernández Suazo, en sustitución de Salvador Saravia Fajardo; Gustavo Danilo Donaire, en sustitución de Leoncio Padilla Bonilla. Soldados: Juan Alvarado Gutiérrez, en sustitución de Víctor López; Argenio Hernández Asturias, en sustitución de Antonio Cruz Flores; Antonio Castro Sánchez, en sustitución de Demetrio Amaya; Rodolfo Meléndez, en sustitución de Cesáreo García; Angel Castañeda Alvarado, en sustitución de Alejandro Discua Guillén; Gabriel Euceda Santos, en sustitución de Demetrio Ríos González. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 367</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Castellanos Tinoco y Ofelia Sabillón Fernández, vecinos de Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 371</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Ascender de Soldado a Cabo de la Gobernación Política de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, al ciudadano Luis Ramos en sustitución de Julio Tiburcio Antúnez y descender de Cabo Soldado al ciudadano Julio Tiburcio Antúnez, en sustitución de Luis Ramos. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>
<p><b>Acuerdo N° 357</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reorganizar el personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en la forma siguiente: Brigido Carrasco, Cabo; Trinidad Cruz, Modesto Ruiz, Santos Murillo, Pedro Díaz, Santos Ramos, Víctor Manuel Rivera, Efraín Flores, Santos Cruz Mendoza, Eugenio López Castro, Mario René Cruz, Víctor Manuel Tejada y Juan Almendares Ortiz, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 362</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente: Juan Antonio Espinal, Cabo; Emilio Reyes, Santos Aguilar, Lázaro Osorio, Salomé Mondragón Montalván, Adolfo Martínez Mendoza, Florentino Sánchez, Asunción Martínez, Salomón Corrales, Elías Espinal Osorio, Julio Sánchez Álvarez, Juan Francisco Burgos, Cipriano Pastrana e Isaias Quiróz, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre recién pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 365</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar Secretario de la Gobernación Política de la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, al ciudadano Fernando Mateo h., en sustitución de Gabriel Urbina. El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 368</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Sorto Batres y Mariadelina Puerto Rodríguez, vecinos de Olanchito, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 372</b> Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Heliodoro Cruz Acosta y Margarita Ramona Méndez, vecinos de Cedros, F. M., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>
<p><b>Acuerdo N° 358</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reorganizar el personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, en la forma siguiente: Miguel Enríquez, Cabo; José E. Gutiérrez, Armando R. Escobar, Leonardo I. Almendárez, Mario A. Ruiz, Arturo Rivera, Exequiel Zelaya, Martí M. Ayala, Juan A. Rivera, Luis Armando Verde y José Vidal Cárcamo, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 363</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar Soldados y Portero de la Gobernación Política de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en la forma siguiente: Soldados: Gabriel Velásquez R., en sustitución de Alberto Méndez C., Luis Cantarero, en sustitución de Reynaldo Reyes y Secundino Castellanos B., en sustitución de Coronado Díaz. Portero: Víctor Sosa, en sustitución de Alberto Bustillo. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 366</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nectali Montoya y Mirna Beatriz Ramos, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 369</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Reyes y Bertha Lidia López Navarro, vecinos de Morazán, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 373</b> Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leovigildo Valle M. y Elba María Rodríguez, vecinos de Talanga, F. M., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>
<p><b>Acuerdo N° 359</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reorganizar el personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, en la forma siguiente: Miguel Enríquez, Cabo; José E. Gutiérrez, Armando R. Escobar, Leonardo I. Almendárez, Mario A. Ruiz, Arturo Rivera, Exequiel Zelaya, Martí M. Ayala, Juan A. Rivera, Luis Armando Verde y José Vidal Cárcamo, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 364</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Modificar el Acuerdo N° 109, de fecha 30 de octubre de 1963, en el cual se nombró al Teniente Coronel Alonso Flores Guerra, Sub-Secretario de Seguridad Pública, en el sentido de que el nombrado devengará el sueldo asignado por el Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 19 de noviembre del presente año.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 369</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política de la ciudad de Comayagua, en la forma siguiente: Cabos: Luis Fernández Suazo, en sustitución de Salvador Saravia Fajardo; Gustavo Danilo Donaire, en sustitución de Leoncio Padilla Bonilla. Soldados: Juan Alvarado Gutiérrez, en sustitución de Víctor López; Argenio Hernández Asturias, en sustitución de Antonio Cruz Flores; Antonio Castro Sánchez, en sustitución de Demetrio Amaya; Rodolfo Meléndez, en sustitución de Cesáreo García; Angel Castañeda Alvarado, en sustitución de Alejandro Discua Guillén; Gabriel Euceda Santos, en sustitución de Demetrio Ríos González. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 374</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Castellanos Tinoco y Ofelia Sabillón Fernández, vecinos de Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 379</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Sorto Batres y Mariadelina Puerto Rodríguez, vecinos de Olanchito, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>
<p><b>Acuerdo N° 360</b> Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reorganizar el personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, en la forma siguiente: Miguel Enríquez, Cabo; José E. Gutiérrez, Armando R. Escobar, Leonardo I. Almendárez, Mario A. Ruiz, Arturo Rivera, Exequiel Zelaya, Martí M. Ayala, Juan A. Rivera, Luis Armando Verde y José Vidal Cárcamo, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre próximo pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 365</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente: Juan Antonio Espinal, Cabo; Emilio Reyes, Santos Aguilar, Lázaro Osorio, Salomé Mondragón Montalván, Adolfo Martínez Mendoza, Florentino Sánchez, Asunción Martínez, Salomón Corrales, Elías Espinal Osorio, Julio Sánchez Álvarez, Juan Francisco Burgos, Cipriano Pastrana e Isaias Quiróz, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de noviembre recién pasado.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 370</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nectali Montoya y Mirna Beatriz Ramos, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 375</b> Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Reyes y Bertha Lidia López Navarro, vecinos de Morazán, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 380</b> Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Heliodoro Cruz Acosta y Margarita Ramona Méndez, vecinos de Cedros, F. M., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. <b>O. LOPEZ A.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, <b>Dario Montes.</b></p>

# Comunicaciones y Obras Públicas

Concluye el Acuerdo N° 314

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

223.—Irene Castro Rivera	73.00
224.—María C. v. de Alemán	90.00
225.—Concepción v. de Rivera	37.00
226.—María v. de Maradiaga	37.00
227.—José Cervantes	100.00
228.—Milión Alcerro	70.00
229.—María Irene Tomé	46.00
230.—Federico Guerrero	90.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 543.00</b>

## DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

231.—Adela v. de Aguilar	75.00
232.—Emilia Velásquez	90.00
233.—Angela v. de Martínez	13.00
234.—Victoria Díaz v. de Andrade	20.00
235.—José Arturo Lara Reyes	73.00
236.—Maximino Ayala	75.00
237.—Ramón Morales Milla	90.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 436.00</b>

## DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

238.—Consuelo v. de Romero	75.00
239.—Juana v. de Aguilar	40.00
240.—María Rosario v. de Umaña	36.00
241.—Alejandro Burgos Umaña	166.00
242.—José María Santos	130.00
243.—Benjamín Galdámez	95.00
244.—José Santos Estrada	76.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 618.00</b>

## DEPARTAMENTO DE OLANCHO

245.—Alfonso Gallegos M.	73.00
246.—Ulises Miralda	70.00
247.—Ernestina v. de Raudales	33.00
248.—Teresa v. de Bonilla	30.00
249.—Alfredo Lanza Obando	90.00
250.—Carlos A. Zúñiga	43.00
251.—Estela Vindel Tejeda	50.00
252.—Efraín Gallegos Lanza	110.00
253.—Carlos B. Zavala	75.00
254.—Florencio Discua	20.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 594.00</b>

## DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

255.—Ercilia v. de Fernández Sabillón	70.00
256.—Sara v. de Zaldívar	16.00
257.—María v. de Sabillón	13.00
258.—Alejandrina v. de Martínez	65.00
259.—Cecilia F. v. de Castro	41.00
260.—Elogio Torres Cabrera	73.00
261.—Vidal Licón Hernández	56.00
262.—Pedro Bueso Castillo	116.00
263.—Casimiro Viera	46.00
264.—Rosario v. de Suazo	130.00
265.—José María Alfaro	53.00
266.—Juan Hidalgo Rosales	75.00
267.—Jesús Enamorado	33.00
268.—Arturo Pérez G.	46.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 833.00</b>

## DEPARTAMENTO DE VALLE

269.—Clorinda García	100.00
270.—Francisca de Agüero	27.00
271.—Ana María v. de Tomé	66.00
272.—Hermenegildo Rodríguez	120.00
273.—Angel Zelaya	75.00
274.—Marcela C. Pineda	75.00
275.—Valentina Mendoza	16.00
276.—Santos Torres Lemus	75.00
277.—Evaristo Ramos	73.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 627.00</b>

## DEPARTAMENTO DE YORO

279.—Victoria v. de Borjas	70.00
280.—Inés v. de Hernández	70.00
281.—Elisa Rosales U.	51.00
282.—Anacleto Gómez	46.00
283.—Cirilaco Estrada Navarro	80.00
284.—Salomón Díaz	66.00
285.—J. Vicente Suazo	66.00
286.—Juan Rivera	33.00
287.—J. Alberto Maldonado	80.00
288.—Ramón M. Bulnes	90.00
289.—Elisa Rosales U.	100.00
290.—Porfirio Rosa C.	100.00
291.—Tiburcio Ulloa	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 1,007.00</b>

## DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

292.—Teodoro Cabrera Rosa	L 170.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 170.00</b>

## DEPARTAMENTO DE COLON

293.—Cecilia Ch. v. de Zelaya	L 75.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 75.00</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>L 24,863.00</b>

El pago correspondiente se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto al Título 4-12. Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Programa 3-07, Transferencias, Sub-Programa 01, Pensiones y Jubilaciones, Renglón 1, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

### Acuerdo N° 358

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Carlos Rodríguez, Asistente e Inspector General, Renglón 2, del Departamento de Equipo y Talleres, dependiente de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado hasta el 31 de diciembre del año recién pasado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

### Acuerdo N° 359

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de enero del presente año, el Acuerdo N° 358, del 6 de febrero de 1964, por medio del cual se nombró al ciudadano Carlos Rodríguez, Asistente e Inspector General, Renglón 2, del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

### Acuerdo N° 373

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba un Contrato de Mantenimiento de Carretera, para la colocación de una capa de base en la Sección comprendida entre Agua Azul-Santa Cruz de Yojoa-Los Picachos, Departamento de Cortés, con los Ingenieros Oscar Zúñiga Vásquez y Mussef Cassis Assaf, Gerente de la Compañía Ingenieros Contratistas Centroamericanos, S. A. Dichos anteproyectos se adjuntan al presente acuerdo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

### Acuerdo N° 375

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente: "Los suscritos, José Ayala Z., mayor de edad, casado, Abogado, actuando como Procurador General de la República y quien en adelante se le designará "El Gobierno" y William Babúm, casado, constructor, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, y quien en adelante se le llamará "El Contratista", han convenido en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato:

Artículo I.—El Contratista suministrará los materiales, equipo y mano de obra necesario para la colocación de una capa de base en la Sección de Carretera, comprendida entre las ciudades de Progreso y Tela, Depto. de Yoro y Atlántida, bajo las siguientes condiciones: a) El trabajo consistirá en reconformar material selecto de la base; b) El espesor, ancho y lugar en donde se colocará dicha base, serán los que determine el Ingeniero Inspector nombrado para tal fin por la Dirección General de Caminos.

Art. II.—Los trabajos señalados en el Art. Primero deberán comenzar inmediatamente después de emitirse el Acuerdo Ejecutivo, debido a la necesidad urgente que tiene la Dirección General de Caminos de reparar el tramo de carretera comprendida entre Progreso y Tela, en vista de las pésimas condiciones en que se encuentra.

Art. III.—El valor que el Gobierno pagará al Contratista por la ejecución de la obra será de L. 4.00 por el metro cúbico de material debidamente regado y conformado. El trabajo ejecutado por el Contratista será pagado en estimaciones quincenales que serán preparadas y firmadas por el Inspector de la Obra y el Contratista y autorizado su pago por el Director General de Caminos.

Art. IV.—El Gobierno acepta las condiciones pactadas en el presente Contrato. En fe de lo escrito firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—Sello.—f) William Babúm, Contratista. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

### Acuerdo N° 377

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a este Despacho el 7 de mayo de 1963, por el señor Anwar Zumar Larach, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda licencia para instalar y operar una estación de Radiodifundido en la ciudad de San Pedro Sula, con las características especificadas en su solicitud.

Resulta: Que a las diligencias creadas con tal motivo, se les dio el trámite de ley, y se mandó a oír a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal del Ministerio, todas por su orden se pronunciaron en sentido favorable en cuanto a las pretensiones del señor Zumar Larach.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para conceder licencia para instalar y operar estaciones de Radio de conformidad con lo prescrito en el Artículo 446 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Señor Anwar Zumar Larach, de generales expresadas, para que instale y opere a partir de esta fecha la estación de Radiodifundido con las siguientes características: Propietario y responsable del servicio: el señor Anwar Zumar Larach; Indicativo de llamada: HR-2 Az.; Frecuencia de Ope-



**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 280**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, Art. 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores Vilma Yolanda Rivera, María del Carmen Padilla, Esperanza de Mejía, Eva María Juárez, Haydeé de Méndez L., Anita de Matute, Virginia M. Fajardo, Clorinda de López, María Mejía, María Meda, J. Adán Suazo, Angel Antonio Vin del, Eduardo Aguilar M., Andrés Núñez España y Miguel Mejía O.

Doctores Manuel Pereira Cáliz, Mariano Aguiluz, Joaquín Bulnes F. y Ricardo Larios U.

Licenciados Mario Bardales M. y Roberto Matute V.

Fray Eduardo V. Palacios.

Profesores J. Francisco Domínguez, Olga E. Domínguez y Flavio de J. Recinos.

Bachilleres Luis Alberto Rubí y Víctor Berlioz A.

Perito Mercantil Heriberto Buezo.

Bachiller Simeón Cáceres. Profesor Alejandro Cruz.—

Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 281**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L.11.00) once lempiras exactas, que por la Tesorería Especial del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, se hará efectiva a la Compañía Editora Nacional, S. A., según Factura N° 3371, del 18 de octubre de 1963, por el suministro

tro a aquel Centro Educativo de una resma de papel periódico cortada en tamaño Oficio.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en mención.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 282**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira, en la forma siguiente:

Licenciados Luis W. Molina y Luis Arturo Zacapa.

Señor Fernando Bautista.—

Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 283**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo. Profesores José Iglesias G. y J. Antonio Estrada.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo,

Profesores José Iglesias G. y J. Antonio Estrada.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Profesores Martiniano Díaz O. y J. Antonio Estrada.

*Primer Curso Normal Diversificado*

Matemáticas Profesor Emilio Hércules R., Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo y Profesor J. Antonio Estrada B.

*Segundo Curso Diversificado de Secundaria*

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Bachiller Julio C. Batres y Profesor J. Antonio Estrada B.

**EXAMENES ORDINARIOS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesores Ramona Estrada, María Manuela Cruz y José Santos Ramos Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Erasminia Argueta, María Concepción Hércules y José Santos Ramos Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Mercedes de Molina, Carmen de Castro y María Concepción Hércules.

Ciencias Naturales, Profesoras Enriqueta Orellana, Margarita de Enamorado y María Manuela Cruz.

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Profesores José Iglesias G. y J. Antonio Estrada B.

Inglés, Bachiller María Elena Matute de Hernández, Doctora Anarda Estrada y Profesor Salvador Cisneros.

Educación Musical, Don Zenón Cortés Pineda, Profesoras Elvira de Díaz y Emma de Carabantes.

Artes Plásticas, Profesores Jorge A. Pineda, María Concepción Hércules y Mercedes de Molina.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesores María Manuela Cruz, Amanda de Hernández y José Santos Ramos Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores J. Antonio Estrada B., Martiniano Díaz y Carlos A. Hernández.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carlota de Rendón,

Carmen de Castro y María Concepción Hércules.

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Profesores José Iglesias G. y J. Antonio Estrada.

Ciencias Naturales, Profesoras María Luisa de Morales, Enriqueta Orellana y María Manuela Cruz.

Inglés, Bachilleres María Elena Matute de Hernández, Orfilia de Aguilar y Profesor Salvador Cisneros.

Educación Musical, Don Zenón Cortés Pineda, María de Moreno y Emma de Carabantes.

Artes Plásticas, Profesores Jorge A. Pineda, Emma de Carabantes y Mercedes de Molina.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesores Margarita de Enamorado, María Luisa de Morales y José Santos Ramos Alvarado.

Estudios Sociales, Profesores Ramona Estrada, Martiniano Díaz y Emilio Hércules R.

Educación Moral y Cívica, Bachiller María Elena Matute de Hernández, Profesoras Mercedes de Molina y Martiniano Díaz.

Ciencias Naturales, Profesores Carlos A. Hernández, Arnulfo Murcia S. y María Luisa de Morales.

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Profesores Martiniano Díaz y J. Antonio Estrada D.

Inglés, Perito Mercantil, Roberto Castañeda, Profesor Salvador Cisneros y Bachiller Orfilia de Aguilar.

Educación Musical, Profesoras Elvira de Díaz, Rubenia Serrano y Emma de Carabantes.

Artes Industriales, Profesores Roberto López, Salvador Serrano y Martiniano Díaz.

Educación para el Hogar, Profesoras Mercedes de Molina, Carmen de Castro e Irma de Ramírez.

*Primer Curso Diversificado de Educación Normal*

Idioma Nacional, Profesores Raúl Lagos Fajardo, Erasminia Argueta y Orfilia de Aguilar.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Gustavo Milla Casti-

llo, Roberto Castañeda y Profesor J. Antonio Estrada B.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Arnulfo Murcia S., Bachiller Orfilia de Aguilar y Profesor Carlos A. Hernández.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores José Iglesias G., María Manuela Cruz y Carlos A. Hernández.

Biología General y Pedagógica, Doctora Anarda Estrada, Profesores J. Antonio Estrada y Martiniano Díaz.

Pedagogía General. Profesores Raúl Lagos Fajardo, Alejandrina de Rosa y Antonio Estrada B.

Sicología, Profesores Alejandrina de Rosa, María Elena Iglesias de Hernández y Raúl Lagos Fajardo.

Educación para el Hogar, Profesoras Enriqueta Orellana, Mercedes de Molina e Irma de Ramírez.

Artes Manuales, Profesores Roberto López, Emilio Hércules y Martiniano Díaz,

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Emma de Carabantes, Emilio Hércules R. y Martiniano Díaz.

Educación Musical Profesoras María Manuela Cruz, Elvira de Díaz y Emma de Carabantes.

Dibujo y Modelado, Profesores Jorge A. Pineda, María Concepción Hércules y Mercedes de Molina.

*Primer Curso Diversificado de Secundaria*

Introducción a la Economía Política, Licenciados Luis A. Galeano, Julio Baide y Profesor Raúl Lagos Fajardo.

Dibujo Aplicado, Profesores J. Antonio Estrada B., Jorge A. Pineda y Mercedes de Molina.

Sociología, Licenciados Julia Baide, Marco Tulio Hernández y Salvador Serrano.

*Segundo Curso Diversificado de Secundaria*

Idioma Nacional, Profesores Julio Borjas, Erasminia Argueta y M<sup>a</sup> Elena de Hernández.

Inglés, Perito Mercantil Roberto Castañeda, Dra. Anarda Estrada y Profesora Orfilia de Aguilar.

Matemáticas, Perito Mercantil Gustavo Milla Castillo, Bachiller Julio C. Batres y J. Antonio Estrada.

Historia Universal, Profesores Amanda de Hernández, Martiniano Díaz y María Manuela Cruz.

Biología, Profesores Carlos A. Hernández, Orfilia de Aguilar y Doctora Anarda Estrada.

Física, Profesores Arnulfo Murcia S., J. Antonio Estrada B. y Carlos A. Hernández.

Química, Doctora Anarda Estrada, Profesoras María Elena Hernández y Orfilia de Aguilar.

Filosofía, Licenciados Julio Baide, Luis Alfredo Galeano y Carlos A. Hernández.

Sicología General, Profesores María Elena de Hernández, Salvador Serrano y Raúl Lagos Fajardo.

Problemas S. E. C., Licenciados Ernesto Hernán Aguilar, Julio Baide y Raúl Lagos Fajardo.

**Segundo Curso Normal Diversificado**

Idioma Nacional, Profesores Julio Borjas, María Manuela Cruz y Orfilia de Aguilar.

Matemáticas, Bachiller Julio C. Batres, Profesores Carlos A. Hernández y J. Antonio Estrada.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Orfilia de Aguilar, Raúl Lagos Fajardo y Carlos A. Hernández.

Historia Universal, Profesores J. Antonio Estrada B., Salvador Serrano y Carlos A. Hernández.

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Emilio Hércules, Emma de Carabantes y Martiniano Díaz.

Sociología General y de la Educación, Licenciado Luis Arturo Zacapa, Profes. Erasminia Argueta y Raúl Lagos Fajardo.

Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, Licenciado Luis A. Galeano. Profesores Raúl Lagos Fajardo y Carlos A. Hernández.

Introducción a la Filosofía, Licenciados Julio Baide, Marco Tulio Hernández y Profesor Carlos A. Hernández.

Sicología Educativa, Profesores Salvador Serrano, Margarita de Enamorado y Raúl Lagos Fajardo.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores J.

Antonio Estrada, María Elena de Hernández y Raúl Lagos Fajardo.

Didáctica de Educación Musical, Profesora María Manuela Cruz, Elvira de Díaz y Emma de Carabantes.

Preparación de Material Didáctico, Profesores María Elena de Hernández, J. Antonio Estrada B. y Raúl Lagos Fajardo.

**Clases Generales**

Educación Física (Sección Señoritas), Profesoras María Concepción Hércules R., Carlota de Rendón e Irma de Ramírez.

Educación Física (Sección Señoritas), Profesores Carlos A. Hernández, Emilio Hércules y Martiniano Díaz.

**Examinadores Suplentes**

Profesores Amanda de Hernández, Margarita de Enamorado, Rubenia Serrano, Erasminia Argueta, Elvira de Díaz, María Elena Matute de Hernández, Emma de Carabantes, María Luisa de Morales, María de Moreno, Raúl Lagos Fajardo, Carlos A. Hernández, Salvador Serrano y Julio C. Batres.

Licenciados Julio Borjas y Julio Baide.

Doctora Anarda Estrada.

Profesores Enriqueta Orellana, Ramona Estrada, María Concepción Hércules, Carlota de Rendón, Alejandrina de Rosa, María Manuela Cruz, Mercedes de Molina, María Elena de Hernández, Emilio Hércules, Martiniano Díaz, Jorge A. Pineda, Antonio Estrada y Arnulfo Murcia S.

Licenciados Marco Tulio Hernández y Luis A. Galeano.

Bachiller Orfilia de Aguilar.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 284**

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente Lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo,

para optar al Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa" de Gracias Lempira, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública.

Licenciados Julio Baide, Marco Tulio Hernández y Ernesto Hernán Aguilar.

Profesores Carlos A. Hernández y Raúl Lagos Fajardo.

Profesoras Erasminia Argueta, Margarita de Enamorado y Alejandrina de Rosa.

Licenciado Luis A. Galeano.

Doctora Anarda Estrada.

Profesores María Elena de Hernández, J. Antonio Estrada B., Martiniano Díaz, María Manuela Cruz, Salvador Serrano y Orfilia de Aguilar.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 285**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental "José Santos Guardiola" de Roatán, Islas de La Bahía, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

**MATERIAS RETRASADAS**

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Matemáticas, Profesor Alberto Sabio C., Peritos Mercantiles Cruz M. Solano y Luis Pérez Peralta.

**EXAMENES ORDINARIOS**

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesores Alberto Sabio C., Alejandro B. Murillo y Yolanda Ramírez.

Inglés, Secretaria Comercial, Marilyn Wood, Profesores Mildred Connor e Isidoro Sabio G.

Estudios Sociales, Profesora Antonieta Sabio G., Licenciado Ernesto Castro C. y Francisco Morazán.

Ciencias Naturales, Profesores Aquilino García G., Francisco Morazán y Doctor Napoleón Pineda.

Matemáticas, Perito Mercantil Cruz M. Solano, Luis P. Peralta y Profesora Antonieta Sabio C.

Artes Plásticas, Profesoras

Artes Plásticas, Profesoras Inés de Kelly, Yolanda Ramírez y Zulma Pérez A.

Educación Musical, Profesores Yolanda Ramírez, Inés de Kelly y Antonieta Sabio C.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Morazán, Aquilino García y Zulma Pérez A.

**Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesor Alejandro B. Murillo, Licenciado Ernesto Castro C. y Profesor Isidro Sabio G.

Inglés, Profesores Mildred Connor, Isidro Sabio G. e Inés de Kelly.

Estudios Sociales, Profesores Isidro Sabio G., Francisco Morazán y Ernesto Castro C.

Ciencias Naturales, Profesores Aquilino García G., Francisco Morazán y Bachiller Napoleón Pineda.

Matemáticas, Profesor Alberto Sabio C., Peritos Mercantiles Cruz M. Solano y Luis Pérez P.

Artes Industriales, Profesores Francisco Morazán, Jaime Chinchilla y Aquilino García G.

Educación para el Hogar, Profesores Antonieta Sabio, Yolanda Ramírez e Inés de Kelly.

Educación Musical, Profesores Yolanda Ramírez, Inés de Kelly y Antonieta Sabio C.

Educación Normal y Cívica, Educación Moral y Cívica, Aquino García G. y Zulema Pérez Amador.

**MATERIAS GENERALES**

Educación Física (Varones), Profesores Francisco Morazán, Jaime Chinchilla y Aquino García.

Educación Física, (Señoritas), Profesores Yolanda Ramírez, Zulma Pérez A. e Inés de Kelly.

**Examinadores Suplentes**

Profesores Alejandro B. Murillo, Francisco Morazán, Inés de Kelly, Yolanda Romérez

Zulema Pérez A. y Jaime Chinchilla.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 286**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1709 de fecha 12 de junio del año de 1961, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Rothman Tejada, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes, Sociología. Segundo Curso de Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 287**

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1408 de fecha 17 de mayo del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Daniel Nabán Rodríguez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, In-

<p>glés, Química, Educación Física y Deportes.— Comuníquese.</p> <p><b>OSWALDO LÓPEZ A.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><b>Eugenio Matute C.</b></p> <p>Acuerdo N° 288</p> <p>Tegucigalpa D. C., 26 de octubre de 1963.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince del mes en curso, por el joven Fernando Carías, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Médica;</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,</p> <p>Por tanto: el Jefe de Gobierno,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educ. Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química,</p>	<p>Educación Física y Deportes.— Comuníquese.</p> <p><b>OSWALDO LÓPEZ A.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><b>Eugenio Matute C.</b></p> <p>Acuerdo N° 289</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año, lectivo en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:</p> <p>Profesor Florentino Martínez, Licenciado Samuel Bográn y Bachiller Lillo Glorioso.—Comuníquese.</p> <p><b>OSWALDO LÓPEZ A.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><b>Eugenio Matute C.</b></p> <p>Acuerdo N° 290</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Dionisio de Herrera" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:</p> <p><b>EXAMENES ORDINARIOS</b></p> <p><b>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Laura Marina Gravina, Rafael Alberty y Raúl Zepeda M.</p> <p>Matemáticas, Profesores Rebeca Pérez, Florentina Martínez y Mario Zavala R.</p> <p>Inglés, Ingeniero Arturo Castillo, Profesoras Zoila Yones de Gravina y Ana Bessy de Claros.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Caridad de Castillo, Elia Luz de Alberty y Raúl Zepeda Montoya.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesores Florentina Martínez, Elia</p>	<p>Luz de Alberty y Ramón A. Flores.</p> <p>Artes Plásticas, Profesores Raúl López M., Zoila de Gravina y Rebeca Pérez.</p> <p>Educación Musical, Profesoras Olga de Zúniga, Laura M. Gravina y Rebeca Pérez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesoras Olga de Zúniga, Raúl Zepeda Montoya y Héctor E. Gravina.</p> <p><b>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Elia Luz de Alberty y Rebeca Pérez.</p> <p>Matemáticas, Profesores Herlindo Reyes, Carmen Rivera y Federico Rosales.</p> <p>Inglés, Ingeniero Arturo Castillo, Zoila de Gravina y Ana Bessy de Claros.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Rebeca Pérez, Caridad de Castillo y Mario Zavala Rovelo.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesores Federico Rosales, Caridad de Castillo y Ramón A. Flores Mejía.</p> <p>Artes Plásticas, Profesoras Caridad de Castillo, Olga de Zúniga y Laura Marina Gravina.</p> <p>Educación Musical, Profesoras Olga de Zúniga, Rosario Rivera y Rebeca Pérez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesores Samuel Castellón, Zoila de Ramos y Rebeca Pérez.</p> <p><b>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Idioma Nacional, Profesores Ricardo Fúnez, Samuel Castellón y Raúl Zepeda Montoya.</p> <p>Matemáticas, Perito Mercantil Carlos Orellana, Ingeniero Arturo Castillo y Profesor Federico Rosales.</p> <p>Inglés, Profesora Caridad de Castillo, Secretaria Comercial Olga Yones y Profesora Ana Bessy de Claros.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Zoila de Ramos M., Florentino Martínez y Raúl Zepeda M.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesores Caridad de Castillo, Dionisio Romero Martínez y Ramón Flores Mejía.</p> <p>Artes Plásticas, Profesoras Carmen Rivera, Margarita de Martínez y Rebeca Pérez.</p>	<p>Artes Industriales, Profesores Leonidas Sarmiento, Guadalupe Aguilar y Héctor E. Gravina.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesoras Noemí Marroquín, Elia Luz de Alberty y Laura Marina Gravina.</p> <p>Educación Musical, Profesoras Rosaura Rivera López, Zoila de Gravina y Rebeca Pérez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Licenciado Samuel Bográn, Profesores Florentino Martínez y Samuel Castellón.</p> <p><b>Primer Curso Diversificado de Comercio</b></p> <p>Idioma Nacional, Licenciado Adalberto Discua, Profesores Raúl Zepeda M. y Mario Zavala Rovelo.</p> <p>Matemáticas, Ingenieros Arturo Castillo, Arturo Morillo y Profesor Federico Rosales.</p> <p>Inglés, Profesora Olga de Zúniga, Bachiller Lillo Glorioso y Profesor Rolando Coello.</p> <p>Estadística, Profesor Florentino Martínez, Bachiller Lillo Glorioso y Profesor Federico Rosales.</p> <p>Contabilidad, Peritos Mercantiles Humberto Zepeda, Carlos Orellana y Raúl Galeas.</p> <p>Nociones de Derecho, Licenciados Samuel Bográn, Adalberto Discua y Bachiller Ricardo Freije.</p> <p>Economía, Licenciado Samuel Bográn, Profes. Florentino Martínez y Ricardo Freije.</p> <p>Sociología, Profesores Florentino Martínez, Rafael Alberty y Samuel Castellón.</p> <p><b>Segundo Curso Diversificado de Comercio</b></p> <p>Correspondencia y Documentación Mercantil, Licenciado Samuel Bográn, Profesores Samuel Castellón y Florentino Martínez.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Arturo Castillo, Bachiller Lillo Glorioso y Profesor Florentino Martínez.</p> <p>Inglés, Profesora Rosaura Rivera M., Secretaria Comercial Olga Yones y Profesora Ana Bessy de Claros.</p> <p>Contabilidad General, Peritos Mercantiles Humberto Zepeda, Carlos Orellana y Raúl Galeas.</p> <p>Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Leonila M. de Yones, Carlos Orellana y Ricardo Galeas.</p>	<p>Derecho Mercantil. Licenciados Samuel Bográn, Juan E. Paredes y Federico Rodríguez.</p> <p>Finanzas, Licenciados Adalberto Discua, Ricardo Freije y Profesor Florentino Martínez.</p> <p>Estadística, Profesor Federico Rosales, Bachiller Lillo Glorioso y Profesor Florentino Martínez.</p> <p><b>Primer Curso Diversificado de Bachillerato</b></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Samuel Castellón, Licenciado Samuel Bográn y Profesor Florentino Martínez.</p> <p>Inglés, Profesores Lillo Glorioso, Caridad de Castillo y Ana Bessy de Claros.</p> <p>Matemáticas, Bachiller Lillo Glorioso, Profesores Federico Rosales y Florentino Martínez.</p> <p>Historia Universal, Profesores Raúl Zepeda Montoya, Florentino Martínez y Rafael Alberty.</p> <p>Biología, Profesores Ramón A. Flores, Samuel Castellón y Florentino Martínez.</p> <p>Física, Profesores Ramón A. Flores, Federico Rosales y Florentino Martínez.</p> <p>Química, Profesor Ramón A. Flores, Ingeniero Arturo Castillo y Profesora Saady Recarte.</p> <p>Filosofía, Licenciados Samuel Bográn, Juan E. Paredes y Profesor Samuel Castellón.</p> <p>Sociología, Licenciado Ricardo Freije, Profesores Rafael Alberty y Samuel Castellón.</p> <p>Dibujo Técnico, Profesores Florentino Martínez, Rebeca Pérez y Ramón A. Flores.</p> <p>Economía, Licenciados Juan E. Paredes, Federico Rodríguez y Profesor Florentino Martínez.</p> <p><b>Segundo Curso Diversificado de Bachillerato</b></p> <p>Idioma Nacional, Licenciado Juan E. Paredes, Profesores Raúl Zepeda Montoya y Florentino Martínez.</p> <p>Inglés, Profesores Olga Yones, Rolando Coello y Ana Bessy de Claros.</p> <p>Matemáticas, Ingeniero Arturo Morillo, Profesores Federico Rosales y Florentino Martínez.</p> <p>Historia Universal, Licenciado Juan E. Paredes, Profesores Raúl Zepeda Montoya y Rafael Alberty.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(CONTINUARÁ)

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Humberto Campos Campos, mayor de edad, casado, con cédula N° 1-125-575, de nacionalidad costarricense, residente en San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Blanca Nieve",



para distinguir: cremas, talcos, lociones y aceites para niños; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, los demás documentos de ley y el clisé. Para que me represente confiero poder al Ingeniero Agrónomo Marco Tulio Castro Carvajal con las facultades del mandato.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. (f) Humberto Campos Campos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 y 20 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro original y depósito de la marca "Suer-O-Mixto".—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonie Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, actuando en nombre y representación de Industria Farmacéutica, S. A., sociedad mercantil organizada en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en las Oficinas del Ministerio de Economía y Hacienda, con el acostumbrado respeto vengo a solicitar que previos los trámites

de ley, se autorice el registro y depósito de la marca:



según modelo adjunto consistente en el dibujo lineal de un frasco especial en cuyo interior se inicia las letras de la misma. Esta marca se usará para distinguir y proteger los sueros mixtos que mi representada elabore en sus propios laboratorios, "Lister", "Honor" y/o los laboratorios nacionales o extranjeros que organice, adquiera o administre en el futuro, dentro y/o fuera de Honduras, y será grabada, litografiada, impresa, etc., en cualquier tamaño y color, so-

## AVISO

"La Miravalles Lumber Company, S. A. de C. V., a sus proveedores y al público en general: por la presente hace saber que, a partir de esta fecha, la única persona autorizada para obtener créditos en su nombre es el señor James King McLin, Gerente General de la empresa y que no reconocerá compromisos contraídos por otras personas".  
29 F., 2, 4, 6, 9 y 10 M. 64.

o combinada con otros textos o dibujos, en envases, sus viñetas, marbetes, empaques internos y exteriores y se usará, además, en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y que se utilicen en el comercio y la industria nacional y/o extranjera, para la promoción de ventas, publicidad y propaganda, ética y popular, permitidas por las leyes de Honduras. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas y el clisé de la referida marca "Suer-O-Mixto". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene, previos los trámites respectivos, el registro original y depósito solicitados.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel Andonie Fernández". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
10 y 20 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Humberto Campos Campos, mayor de edad, casado, con cédula N° 1-125-575, de nacionalidad costarricense, residente en San José de Costa Rica, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra: "Curaya"



para distinguir: ungüentos y preparaciones farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, los demás documentos de ley y el clisé. Para que me represente confiero poder al Ingeniero Agrónomo Marco Tulio Castro Carvajal, con las facultades del mandato.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Humberto Campos Campos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Te-

gucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 y 20 M. 64

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha dos de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de Apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centroamérica, S. A., del domicilio de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato, que adjunto y que ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, respetuoso comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca "Fertica", la cual está inscrita a favor de mi representada en el Registro de Marcas de la República de Costa Rica, bajo los números 28.645 y 28.646, como lo demuestro con las certificaciones que acompaño, extendidas el 30 de enero del año en curso por el señor Registrador de Marcas de la República de Costa Rica. La marca indicada distingue y protege la fabricación de fun-

gicidas, pesticidas, yerbicidas y fertilizantes, y consiste en la palabra:

## FERTICA

escrita sobre un fondo que representa el globo terráqueo y sobre él diferenciado el mapa de Centroamérica. La marca se usa en cualquier combinación de colores, imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los envoltorios o empaques de los productos indicados. Además de los documentos arriba indicados acompaño un clisé de la marca y 10 ejemplares de la misma, rogando se admita la presente solicitud y se le dé el trámite de ley.—Tegucigalpa, D. C., marzo dos de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
10, 20 y 30 M. 64.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5 60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9269	1.8538

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA